Instituto Nacional Electoral

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

NÚMERO LP-INE-014/2026

RENOVACIÓN DE LA HERRAMIENTA PARA LAS PRUEBAS DE SEGURIDAD DINÁMICAS DE APLICACIONES (DAST)

ACTA DE FALLO

18 DE NOVIEMBRE DE 2026

Hash: EC4884AD343EF8B903F161B13411DD26B9B786C29A1284597AAFB97C26335680

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-014/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA "RENOVACIÓN DE LA HERRAMIENTA PARA LAS PRUEBAS DE SEGURIDAD DINÁMICAS DE APLICACIONES (DAST)"

En la Sala de Juntas de la Dirección Ejecutiva de Administración, ubicada en Periférico Sur Número 4124, Edificio Zafiro II, primer piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, se lleva a cabo la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial Número LP-INE-014/2026 para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.

2. Verificación de Proveedores y Contratistas Sancionados por parte del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral y por parte de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno e Informe del contenido de los documentos que contienen el análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, de la evaluación técnica, así como de la evaluación económica de las proposiciones presentadas y emisión del fallo.

3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.

El presente documento se emite en el marco de los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Nacional Electoral.

Hash: EC4884AD343EF8B903F161B13411DD26B9B786C29A1284597AAFB97C26335680

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-014/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA "RENOVACIÓN DE LA HERRAMIENTA PARA LAS PRUEBAS DE SEGURIDAD DINÁMICAS DE APLICACIONES (DAST)"

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, la suscrita, **Mtra. Liliana Díaz de León Zapata**, **Directora Ejecutiva de Administración** del **Instituto Nacional Electoral**, siendo las **18:00 horas** del día **18 de noviembre de 2026**, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de emisión del fallo de la **Licitación Pública Nacional Presencial Número LP-INE-014/2026**, convocada para la contratación de la **"Renovación de la herramienta para las pruebas de seguridad dinámicas de aplicaciones (DAST)"**.

Hash: EC4884AD343EF8B903F161B13411DD26B9B786C29A1284597AAFB97C26335680

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-014/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA "RENOVACIÓN DE LA HERRAMIENTA PARA LAS PRUEBAS DE SEGURIDAD DINÁMICAS DE APLICACIONES (DAST)"

A C T A

En la Sala de Juntas de la Dirección Ejecutiva de Administración, ubicada en Periférico Sur Número 4124, Edificio Zafiro II, primer piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, y en observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **18:00 horas** del día **18 de noviembre de 2026**, se dio inicio con la declaratoria oficial del acto de emisión del fallo y se continuó con el desarrollo del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO) y el numeral 6.3. inciso a) de la convocatoria a la licitación indicada al rubro, asistiendo la servidora pública cuyo nombre y firma aparece al final del acta, para llevar a cabo el presente acto de emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial Número LP-INE-014/2026. ----------

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Nacional Electoral (en lo sucesivo las POBALINES), este acto es presidido por la **Mtra. Liliana Díaz de León Zapata**, **Directora Ejecutiva de Administración**, quien emite el fallo con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES.----------

En la presente acta se hace constar que de **manera presencial** se recibieron **2 (dos) proposiciones**, a nombre de los siguientes licitantes: ----------

No.	LICITANTES
1	**IQSEC, S.A. de C.V.**
2	**Tornado Technology, S.A.S. de C.V.**

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se verificó que los licitantes que se señalan a continuación, no se encuentran sancionados por parte del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, ni se encuentran inhabilitados o sancionados de acuerdo con el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, que da a conocer la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno a través de la página https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx; a la fecha en que se emite el presente documento. De la verificación realizada, se obtuvo que dichos licitantes no se encuentran inhabilitados, ni sancionados. ----------

No.	LICITANTES	INHABILITADO / SANCIONADO
1	**IQSEC, S.A. de C.V.**	No inhabilitado, ni sancionado
2	**Tornado Technology, S.A.S. de C.V.**	No inhabilitado, ni sancionado

Hash: EC4884AD343EF8B903F161B13411DD26B9B786C29A1284597AAFB97C26335680

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-014/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA "RENOVACIÓN DE LA HERRAMIENTA PARA LAS PRUEBAS DE SEGURIDAD DINÁMICAS DE APLICACIONES (DAST)"

Asimismo, de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes se informa el resultado del:----------

I. Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica
II. Evaluación técnica
III. Evaluación económica

I. Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica ----------

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el **análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica** fue **realizado** por la **Mtra. Selene Truqui Vargas**, **Subdirectora de Adquisiciones**, **avalado** por la **Mtra. Liliana Díaz de León Zapata**, **Directora Ejecutiva de Administración**, verificando que los licitantes cumplieran con los **requisitos administrativos** y **legales** solicitados en el **numeral 4.1.** de la **convocatoria**; resultando lo siguiente: ----------

No.	LICITANTES	CUMPLE / NO CUMPLE	FUNDAMENTO
1	**IQSEC, S.A. de C.V.**	CUMPLE	Numeral 4.1. de la convocatoria
2	**Tornado Technology, S.A.S. de C.V.**	CUMPLE	Numeral 4.1. de la convocatoria

Lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 1** denominado **"Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)"**, y que forma parte integral de la presente acta. --------

II. Evaluación técnica ----------

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral **5.1. "Criterio de evaluación técnica"** de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue **realizada**, **verificada** y **validada** para la **partida única**, por el **Área Técnica - Requirente**, esto es, la **Dirección de Infraestructura y Tecnología Aplicada** de la **Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores**, a través de los **Servidores Públicos**: **Ing. Juan Rodríguez Solano**, **Jefe de Departamento de Informática y Respaldo Documental**, por la **Mtra. Claudia Rodríguez Sosa**, **Subdirectora de Seguridad Informática**, **avalada** por el **Lic. Javier Martínez Intriago**, **Director de Infraestructura y Tecnología Aplicada**; quienes en términos de la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES, elaboraron las especificaciones técnicas del servicio, materia del presente procedimiento de contratación, así como la evaluación de las ofertas técnicas de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes; informando mediante **Oficio Núm. CPT/DITA/0540/2026**, el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del criterio de evaluación binario, mismo que forma parte integral de la presente acta.----------

Hash: EC4884AD343EF8B903F161B13411DD26B9B786C29A1284597AAFB97C26335680

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-014/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA "RENOVACIÓN DE LA HERRAMIENTA PARA LAS PRUEBAS DE SEGURIDAD DINÁMICAS DE APLICACIONES (DAST)"

Evaluación del Cumplimiento del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria para la partida única----------

No.	LICITANTES	CUMPLIMIENTO DEL ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"
1	**IQSEC, S.A. de C.V.**	CUMPLE
2	**Tornado Technology, S.A.S. de C.V.**	CUMPLE

Lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 2** denominado **"Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2 y 5.1 de la convocatoria)"**, que contiene las razones técnicas que sustentan el resultado de la evaluación, mismo que forma parte integral de la presente acta. ----------

III. Evaluación económica ----------

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el **numeral 5.2. "Criterio de evaluación económica"** de la convocatoria, la **evaluación económica** fue realizada para la **partida única**, por la **Mtra. Selene Truqui Vargas**, **Subdirectora de Adquisiciones**, **avalada** por la **Mtra. Liliana Diaz de León Zapata**, **Directora Ejecutiva de Administración** del **Instituto Nacional Electoral**, **verificando** el **resultado** de la **evaluación económica** de los **licitantes** que **resultaron susceptibles de evaluarse económicamente** a través del **criterio** de **evaluación binario**, mismo que se detalla en el **Anexo** denominado **"Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)"**, en donde se expresan las razones económicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta. ----------

Análisis de Precios No Aceptables ----------

Se **verificó** que el **Precio Unitario ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal)**, para la **partida única,** resultara ser un **Precio Aceptable**, respectivamente, obteniendo lo siguiente: ----------

No.	LICITANTES	EVALUACIÓN ECONÓMICA
1	**Tornado Technology, S.A.S. de C.V.**	PRECIO ACEPTABLE
2	**IQSEC, S.A. de C.V.**	PRECIO ACEPTABLE

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 fracción XLI del REGLAMENTO y el artículo 68 fracción II de las POBALINES; tal y como se detalla en el **Anexo 3** denominado **"Análisis de Precios No Aceptables"**, mismo que forma parte integral de la presente acta. ------

Hash: EC4884AD343EF8B903F161B13411DD26B9B786C29A1284597AAFB97C26335680

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-014/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA "RENOVACIÓN DE LA HERRAMIENTA PARA LAS PRUEBAS DE SEGURIDAD DINÁMICAS DE APLICACIONES (DAST)"

Precios Convenientes ----------

Se **verificó** que el **Precio Unitario ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal)**, para la **partida única**, fuera un **Precio Conveniente**, respectivamente, resultando lo siguiente: ----------

No.	LICITANTES	EVALUACIÓN ECONÓMICA
1	**Tornado Technology, S.A.S. de C.V.**	PRECIO CONVENIENTE
2	**IQSEC, S.A. de C.V.**	PRECIO CONVENIENTE

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 fracción IV de las POBALINES, tal y como se detalla en el **Anexo 4** denominado **"Análisis de Precios Convenientes"**, mismo que forma parte integral de la presente acta. ----------

Oferta no adjudicada ----------

Se indica que **no se adjudicó el contrato** para la **partida única** al licitante que se lista a continuación; en virtud **de no haber ofertado el precio más bajo**. ----------

No.	LICITANTE	EVALUACIÓN ECONÓMICA
1	**IQSEC, S.A. de C.V.**	OFERTA NO ADJUDICADA

Lo anterior, tal como se detalla en el **Anexo 5** denominado **"Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)"**, en donde se detallan los valores económicos que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. ----------

Adjudicación del contrato ----------

De conformidad con la fracción II del artículo 44 y la fracción IV del artículo 45 del REGLAMENTO, así como lo señalado en el numeral 5.3. de la convocatoria, el **Instituto Nacional Electoral adjudica** el **contrato**, para la **partida única**, **ejercicio fiscal 2026**, al **licitante Tornado Technology, S.A.S. de C.V.**, por un **Precio Unitario antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal) de $3,290,000.00 (Tres millones doscientos noventa mil pesos 00/100 M.N.)**, para la descripción que conforma la partida única, como se señala a continuación y que se detalla en el **Anexo 5** denominado **"Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)** y en el **Anexo 6** denominado **"Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado"**, mismos que forman parte integral de la presente acta. ----------

Hash: EC4884AD343EF8B903F161B13411DD26B9B786C29A1284597AAFB97C26335680

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-014/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA "RENOVACIÓN DE LA HERRAMIENTA PARA LAS PRUEBAS DE SEGURIDAD DINÁMICAS DE APLICACIONES (DAST)"

Partida Única						
Descripción	**Marca**	**Versión**	**Tipo**	**Cantidad**	**Vigencia**	**Precio unitario antes de I.V.A.**
Herramienta de Análisis Dinámico de Aplicaciones (DAST) Invicti Enterprise On Premises para 200 aplicaciones (FQDN) con soporte técnico.	**Invicti**	**La última versión liberada por el fabricante**	**Suscripción**	**1**	**12 (doce) meses**	**$3,290,000.00**

Lo anterior, en virtud de que la oferta presentada para la **partida única** por el **licitante Tornado Technology, S.A.S. de C.V.**, resultó **solvente**, porque cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación y sus anexos del presente procedimiento de contratación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que la vigencia del contrato será como se señaló en el numeral 1.3. de la convocatoria (página 13 de 60). ----------

---

Derivado de la emisión del fallo y en atención a lo señalado en la fracción V del artículo 45 del REGLAMENTO y el artículo 117 de las POBALINES, con la finalidad de elaborar el contrato, se requiere al **representante legal** del **licitante adjudicado Tornado Technology, S.A.S. de C.V.**, enviar a los correos electrónicos: beatriz.ledesma@ine.mx; y rubi.flores@ine.mx; la documentación señalada en el **numeral 7.1** denominado **"Para la suscripción del contrato para personas físicas y morales"**, **numeral 7.1.1** denominado **"Documentación que deberá entregar el licitante que resulte adjudicado"** de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, con excepción de lo solicitado en los apartados **B.**, **C. y D.** de dicho numeral, documentos que deberán presentarse por la misma vía, a más tardar previo a la firma del contrato.----------

---

Además, el licitante adjudicado por conducto de su representante legal, deberá presentar la **documentación original para su cotejo**, el **día 03 de diciembre de 2026**, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Periférico Sur, Número 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México. ----------

---

Asimismo, el día **02 de diciembre de 2026**, a partir de las 10:00 horas, se podrá llevar a cabo el inicio de la firma electrónica del contrato por parte de los servidores públicos señalados en la fracción VI del artículo 117 de las POBALINES, el cual deberá culminar a más tardar el **03 de diciembre de 2026**, en caso de que la firma se lleve a cabo de manera autógrafa, deberá presentarse el representante legal del licitante adjudicado como fecha límite el día **03 de diciembre de 2026**, en un **horario** de **9:00 a 18:00 horas**, a firmar autógrafamente el contrato, en el domicilio antes citado. ----------

---

Hash: EC4884AD343EF8B903F161B13411DD26B9B786C29A1284597AAFB97C26335680

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-014/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA "RENOVACIÓN DE LA HERRAMIENTA PARA LAS PRUEBAS DE SEGURIDAD DINÁMICAS DE APLICACIONES (DAST)"

Para el caso de optar por firmar el instrumento contractual de manera electrónica, el licitante adjudicado deberá realizar el procedimiento señalado en el **numeral 7.1.2** denominado **"Procedimiento y requisitos que debe cubrir el licitante que resulte adjudicado para el caso de optar por firmar el instrumento contractual de manera electrónica"** de la convocatoria, atendiendo el formato del **Anexo 10** denominado **"Solicitud de Expedición de Certificado Digital de Usuarios Externos"**, y la documentación señalada en el numeral de referencia de la convocatoria, deberá ser enviada a más tardar a las **18:00 horas del día 25 de noviembre de 2026**, en caso de no enviar la documentación el día y hora antes señalado; se deberá presentar el día **03 de diciembre de 2026**, en un **horario** de **9:00 a 18:00 horas**, a firmar autógrafamente el contrato, en el domicilio antes citado. -------

---

De conformidad con lo preceptuado en la fracción II y penúltimo párrafo del artículo 57 y artículo 58 del REGLAMENTO, así como los artículos 123, 127 y 130 de las POBALINES, el **licitante adjudicado** para la **partida única**, deberá **enviar** a los correos electrónicos: beatriz.ledesma@ine.mx; y rubi.flores@ine.mx; la **garantía de cumplimiento del contrato**, por la cantidad correspondiente al **15% (quince por ciento)** del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, a más tardar el día **11 de diciembre de 2026**; misma que será en **Pesos Mexicanos** y a **nombre** del **Instituto Nacional Electoral**. ----------

---

A continuación y conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en los artículos 45 y 46 del REGLAMENTO, se firma electrónicamente la presente acta, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma, quedando de conformidad con lo que en ella se asentó, contando previamente con la evaluación, verificación y validación por parte del Área Técnica, de la evaluación técnica que realizó a las proposiciones presentadas, tomando en consideración los requisitos solicitados en la convocatoria y sus anexos del presente procedimiento de contratación. ----------

---

En cumplimiento a lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 45 y artículo 46 del REGLAMENTO, se enviará a los licitantes por correo electrónico, un aviso, informándoles que la presente acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral en la dirección electrónica https://ine.mx/licitaciones-contrataciones-presenciales/ y se fijará una copia de la misma en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur, Número 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. ----------

---

La emisión del presente fallo, no implica responsabilidad alguna para la **Directora Ejecutiva de Administración**, respecto de la **evaluación técnica realizada**, **verificada** y **validada** para la **partida única**, por el **área técnica – requirente**, ya que conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES, el área técnica - requirente, determinó las especificaciones técnicas del servicio a contratar, de acuerdo con su naturaleza, por lo que es la única responsable de la evaluación efectuada a las ofertas técnicas como lo dispone el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES.----------

---

Hash: EC4884AD343EF8B903F161B13411DD26B9B786C29A1284597AAFB97C26335680

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-014/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA "RENOVACIÓN DE LA HERRAMIENTA PARA LAS PRUEBAS DE SEGURIDAD DINÁMICAS DE APLICACIONES (DAST)"

En caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación, se les hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este Instituto, a través del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas DenunciaINE, accesible a la siguiente dirección electrónica: https://denuncias-oic.ine.mx/. ----------

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo el mismo día de su inicio. ----------

Por el Instituto Nacional Electoral:

MTRA. LILIANA DÍAZ DE LEÓN ZAPATA **DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**
El presente documento está firmado electrónicamente por la Directora Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

---------- **FIN DEL ACTA** ----------

Hash: EC4884AD343EF8B903F161B13411DD26B9B786C29A1284597AAFB97C26335680

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH
FECHA FIRMA: 2026/11/18 11:25 PM
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 7923391
HASH:
EC4884AD343EF8B903F161B13411DD26E9B786C29A1284597AAFB97C26335680

FIRMADO POR: PAZ GUERRERO MARIA DEL ROCIO
FECHA FIRMA: 2026/11/18 11:27 PM
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 7923391
HASH:
EC4884AD343EF8B903F161B13411DD26E9B786C29A1284597AAFB97C26335680

FIRMADO POR: TRUQUI VARGAS SELENE
FECHA FIRMA: 2026/11/18 11:28 PM
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 7923391
HASH:
EC4884AD343EF8B903F161B13411DD26E9B786C29A1284597AAFB97C26335680

FIRMADO POR: DIAZ DE LEON ZAPATA LILIANA
FECHA FIRMA: 2026/11/18 11:30 PM
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 7923391
HASH:
EC4884AD343EF8B903F161B13411DD26E9B786C29A1284597AAFB97C26335680

Hash: EC4884AD343EF8B903F161B13411DD26E9B786C29A1284597AAFB97C26335680

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-014/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA "RENOVACIÓN DE LA HERRAMIENTA PARA LAS PRUEBAS DE SEGURIDAD DINÁMICAS DE APLICACIONES (DAST)"

ANEXO 1

Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica

(conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

Derivado del análisis de la documentación solicitada en el numeral **4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica** de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el **análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica** fue **realizado** por la **Mtra. Selene Truqui Vargas**, **Subdirectora de Adquisiciones**, **avalado** por la **Mtra. Liliana Díaz de León Zapata**, **Directora Ejecutiva de Administración**; llevando a cabo la **verificación** de los **requisitos administrativos** y **legales** solicitados en el **numeral 4.1. de la convocatoria**, informando el resultado desglosado, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 1** ----------
---

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-014/2026

"RENOVACIÓN DE LA HERRAMIENTA PARA LAS PRUEBAS DE SEGURIDAD DINÁMICAS DE APLICACIONES (DAST)"

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

18-noviembre-2026

No.	Licitantes	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante	Identificación Oficial Vigente	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 49 fracción IX, 67 y 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de integridad	Manifestación de ser de Nacionalidad Mexicana	Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas	Participación Conjunta
		Anexo 2		Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"	Anexo 4	Anexo 5	Anexo 6	
		4.1. inciso a)		4.1. inciso b)	4.1. inciso c)	4.1. inciso d)	4.1. inciso e)	4.1. inciso f)	4.1. inciso g)	4.1. inciso h)
1	IQSEC, S.A. de C.V.	Sí cumple (folios 000002 y 000003)	Sí cumple (folio 000005)	Sí cumple (folio 000006)	Sí cumple (folio 000007)	Sí cumple (folio 000011)	Sí cumple (folio 000012)	Sí cumple (folio 000013)	Presenta Anexo 6 en el que manifiesta que pertenece al rango de GRANDE empresa (folio 000014)	Presenta escrito en hoja membretada en la que manifiesta que no participa de manera conjunta en el presente procedimiento (folio 000015)
2	Tornado Technology, S.A.S. de C.V.	Sí cumple (páginas 2 de 42, 3 de 42 y 4 de 42)	Sí cumple (página 29 de 42)	Sí cumple (página 30 de 42)	Sí cumple (página 31 de 42)	Sí cumple (página 33 de 42)	Sí cumple (página 34 de 42)	Sí cumple (página 35 de 42)	Sí cumple (página 36 de 42)	No aplica

Servidoras Públicas

Mtra. Selene Truqui Vargas
Subdirectora de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Mtra. Liliana Díaz de León Zapata
Directora Ejecutiva de Administración

El presente documento está firmado electrónicamente por la Directora Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Nacional Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ..... ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentaron los referidos licitantes, según se hace constar en el expediente de la Licitación Pública Nacional Presencial Número LP-INE-014/2026 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.

Hash: 46C70DEC134111FEF5D7A07808CB906ECB3557B194CEF5FE8B96EE22C14421D2

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH
FECHA FIRMA: 2026/11/18 11:14 PM
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 7923345
HASH:
46C70DEC134111FEF5D7A07808CB906ECB3557E194CEF5FE8B96EE22C14421D2

FIRMADO POR: PAZ GUERRERO MARIA DEL ROCIO
FECHA FIRMA: 2026/11/18 11:16 PM
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 7923345
HASH:
46C70DEC134111FEF5D7A07808CB906ECB3557E194CEF5FE8B96EE22C14421D2

FIRMADO POR: TRUQUI VARGAS SELENE
FECHA FIRMA: 2026/11/18 11:19 PM
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 7923345
HASH:
46C70DEC134111FEF5D7A07808CB906ECB3557E194CEF5FE8B96EE22C14421D2

FIRMADO POR: DIAZ DE LEON ZAPATA LILIANA
FECHA FIRMA: 2026/11/18 11:27 PM
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 7923345
HASH:
46C70DEC134111FEF5D7A07808CB906ECB3557E194CEF5FE8B96EE22C14421D2

Hash: 46C70DEC134111FEF5D7A07808CB906ECB3557E194CEF5FE8B96EE22C14421D2

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-014/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA "RENOVACIÓN DE LA HERRAMIENTA PARA LAS PRUEBAS DE SEGURIDAD DINÁMICAS DE APLICACIONES (DAST)"

ANEXO 2

Evaluación Técnica
(conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)

Derivado de la evaluación a las ofertas técnicas presentadas y de conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral **5.1. "Criterio de evaluación técnica"** de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue **realizada**, **verificada** y **validada** para la **partida única**, por el **área técnica-requirente**, esto es, la **Dirección de Infraestructura y Tecnología Aplicada** de la **Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores**, a través de los **Servidores Públicos**: **Ing. Juan Rodríguez Solano**, **Jefe de Departamento de Informática y Respaldo Documental**, por la **Mtra. Claudia Rodríguez Sosa**, **Subdirectora de Seguridad Informática**, **avalada** por el **Lic. Javier Martínez Intriago**, **Director de Infraestructura y Tecnología Aplicada**; en su **carácter** de **Área Técnica**, informando el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del criterio de evaluación binario, mediante el **Oficio Núm. CPT/DITA/0540/2026**, documentos que se adjuntan y forman parte del presente **Anexo 2** ----------
---

Oficio Núm. CPT/DITA/0540/2026

Ciudad de México, 17 de noviembre de 2026

Asunto: Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-014/2026. Criterio de evaluación binario.

Mtra. Selene Truqui Vargas
Subdirector de Adquisiciones
P r e s e n t e

De conformidad con el oficio **No. INE/DEA/DRMS/SA/DLI/262/2026** con relación a la Licitación Pública Nacional Presencial **No. LP-INE-014/2026,** para la **"Renovación de la herramienta para las pruebas de seguridad dinámicas de aplicaciones (DAST)"** y de conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 45 del **Reglamento del Instituto Nacional Electoral** en materia de Adquisiciones Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, (Reglamento), artículo 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Nacional Electoral **(POBALINES)**, mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto por el artículo sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y numeral 5.1 "Criterio de evaluación técnica" de la convocatoria del citado procedimiento, anexo al presente el resultado del análisis detallado de las ofertas técnicas evaluadas a través del mecanismo de evaluación Binario, recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones de los participantes que se enlistan, resultando lo siguiente:

Licitante	Partida	Cumplimiento del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" Cumple / no cumple	Evaluador
Iqsec, S.A. de C.V.	Única	Cumple	Mtra. Claudia Rodríguez Sosa Ing. Juan Rodríguez Solano
Tornado Technology, S.A.S. de C.V.	Única	Cumple	Mtra. Claudia Rodríguez Sosa Ing. Juan Rodríguez Solano

Adicionalmente, se informa la congruencia de la descripción señalada en el Anexo 7 "Oferta Económica" de los Licitantes con lo asentado en las propuestas técnicas mediante la siguiente tabla:

Licitante	Congruencia de la descripción señalada en el Anexo 7 "Oferta Económica" y las propuestas técnicas
Iqsec, S.A. de C.V.	Congruente
Tornado Technology, S.A.S. de C.V.	Congruente

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

Lic. Javier Martínez Intriago
Director de Infraestructura y Tecnología Aplicada

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral".

Hash: DAD3F89E164143FBDB6ADDDEB727581CA4A0B319EED8552DF7A6F58AA67C98CB

Oficio Núm. CPT/DITA/0540/2026

*Firma como responsable de la **Integración** de la información:*	*Ing. Juan Rodríguez Solano* *Jefe de Departamento de Informática y Respaldo Documental*
*Firma como responsable de la **Revisión y Autorización** de la información:*	*Mtra. Claudia Rodríguez Sosa* *Subdirectora de Seguridad Informática*

C.c.e. Lic. Alejandro Sosa Durán. - Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores. - Presente.
Mtro. Alejandro Andrade Jaimes. – Coordinador de Procesos Tecnológicos. - Presente

ID origen:

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral".

Hash: DAD3F89B164143FBDB6ADDDEB727581CA4A0B319EED8552DF7A6F58AA67C98CB

FIRMADO POR: RODRIGUEZ SOLANO JUAN
FECHA FIRMA: 2026/11/18 11:42 AM
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 7910120
HASH:
DAD3F89E164143FBDB6ADDDEB727581CA4A0B319EED8552DF7A6F58AA67C98CB

FIRMADO POR: RODRIGUEZ SOSA CLAUDIA
FECHA FIRMA: 2026/11/18 11:45 AM
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 7910120
HASH:
DAD3F89E164143FBDB6ADDDEB727581CA4A0B319EED8552DF7A6F58AA67C98CB

FIRMADO POR: MARTINEZ INTRIAGO JAVIER
FECHA FIRMA: 2026/11/18 1:15 PM
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 7910120
HASH:
DAD3F89E164143FBDB6ADDDEB727581CA4A0B319EED8552DF7A6F58AA67C98CB

Hash: DAD3F89E164143FBDB6ADDDEB727581CA4A0B319EED8552DF7A6F58AA67C98CB

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-014/2026
CONVOCADA PARA LA RENOVACIÓN DE LA HERRAMIENTA PARA LAS PRUEBAS DE SEGURIDAD DINÁMICAS DE APLICACIONES (DAST)

Nombre del licitante: Iqsec, S.A. de C.V.							**Fecha: 13/11/26**
Descripción de lo solicitado en el Anexo 1. "Especificaciones Técnicas"	**Junta de Aclaraciones**	**Cumple**	**Razones por las que No Cumple**	**Foja**	**Fundamento legal**		
Requerimiento de la suscripción El Instituto requiere la renovación de la suscripción de la herramienta DAST conforme a lo siguiente:							

1	Herramienta de Análisis Dinámico de Aplicaciones (DAST) Invicti Enterprise On Premises para 200 aplicaciones (FQDN) con soporte técnico.	Invicti	La última versión liberada por el fabricante	Suscripción	1	12 (doce) meses	Dentro de los 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de fallo.

Tabla 1. Características de la Suscripción.

El **Licitante** debe incluir como parte de su propuesta técnica la documentación (como fichas técnicas, folletos, páginas web de referencia (URL) o manuales del fabricante) que acredite el cumplimiento de la totalidad de los requerimientos indicados en este documento, en el idioma del país de origen. En caso de ser un idioma diferente de inglés o español debe acompañarlos de una traducción simple al español.

En caso de que los catálogos y/o folletos no especifiquen algunas características, el **Licitante** debe entregar carta emitida por el **Fabricante** en el que indique que cumple con las características no mencionadas en su catálogo, manual y/o folletos solicitados en el presente Anexo 1 Especificaciones Técnicas" de la presente convocatoria, describiendo la misma en dicha carta. No se aceptará carta firmada por el **Fabricante** que indique que cumple con todas las características técnicas solicitadas. Tampoco se aceptará carta firmada por el **Licitante** que indique que cumple con todas las características técnicas solicitadas

El **Licitante** debe incluir como parte de su oferta técnica y en formato digital, una carta o constancia que acredite su autorización para comercializar la suscripción Invicti Enterprise On Premises, y su soporte técnico. El documento deberá ser emitido por el fabricante Invicti Security Corp. o por el mayorista autorizado por éste, para México, y debe cumplir con lo siguiente:

- Presentarse en hoja membretada de la empresa emisora, con fecha de emisión, nombre, cargo y firma de quien lo suscribe.
- Identificar la razón social del **Licitante**.

Nota: La suscripción debe ser asociada a la cuenta de correo institucional licencias.dita@ine.mx

		Sí		Propuesta tecnica Página(s) 000002, 000003, 000004 y 000005	

"El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico -administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

Hash: B51FEC425B5294C73FB7316EC83B13FC2025A1C8DDA2177F8B7A10694B6ADAE62

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-014/2026
CONVOCADA PARA LA RENOVACIÓN DE LA HERRAMIENTA PARA LAS PRUEBAS DE SEGURIDAD DINÁMICAS DE APLICACIONES (DAST)

<table>
<tr><th colspan="4">Nombre del licitante: Iqsec, S.A. de C.V.</th><th colspan="2">Fecha: 11/11/26</th></tr>
<tr><th>Descripción de lo solicitado en el Anexo 1. “Especificaciones Técnicas”</th><th>Junta de Aclaraciones</th><th>Cumple</th><th>Razones por las que No Cumple</th><th>Foja</th><th>Fundamento legal</th></tr>
<tr><td>Soporte técnico

El soporte técnico debe ser proporcionado por el fabricante y debe incluir como mínimo:

• Actualizaciones para los productos de software (Notificación y descarga).
• Cobertura por lo menos en un horario de 24/7.
• Documentación del producto.
• Entrenamiento del equipo (configuración básica)
• Garantía de primera respuesta basada en prioridades:
o Urgente - 1hr
o Alto - 2hrs
o Medio - 4hrs
o Bajo - 6 hrs</td><td></td><td>Sí</td><td></td><td>Propuesta tecnica

Página(s) 000003, 000006, 000010, 000015 y 000016</td><td></td></tr>
<tr><td>Entregables

El Proveedor debe entregar la documentación asociada a la suscripción descrita en la Tabla 1. “Características de la suscripción”, que se describe a continuación:
<table>
<tr><th>No.</th><th>Entregable</th><th>Descripción</th><th>Fecha de Entrega</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Carta o documento que ampare la suscripción a herramienta de análisis dinámico de aplicaciones (DAST).</td><td>Deber ser emitida a nombre del Instituto Nacional Electoral e incluir la siguiente información:

• Fecha de emisión.
• Descripción de la suscripción.
• Fecha de inicio y fin de la vigencia de la suscripción.
• Tipo de soporte técnico, fecha de inicio y fin de este.
• Firma del proveedor.</td><td>A más tardar el día de la activación de la suscripción.</td></tr>
</table></td><td></td><td>Sí</td><td></td><td>Propuesta tecnica

Página(s) 000003</td><td></td></tr>
</table>

“El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico -administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.”

Hash: B51FEC425B5294C73FB7316EC83B13FC2025A1C8DDA217F8B7A106946B6ADAE62

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-014/2026
CONVOCADA PARA LA RENOVACIÓN DE LA HERRAMIENTA PARA LAS PRUEBAS DE SEGURIDAD DINÁMICAS DE APLICACIONES (DAST)

<table>
<tr><th colspan="4">Nombre del licitante: Iqsec, S.A. de C.V.</th><th colspan="2">Fecha: 11/11/26</th></tr>
<tr><th>Descripción de lo solicitado en el Anexo 1. “Especificaciones Técnicas”</th><th>Junta de Aclaraciones</th><th>Cumple</th><th>Razones por las que No Cumple</th><th>Foja</th><th>Fundamento legal</th></tr>
<tr><td>Entregables

El Proveedor debe entregar la documentación asociada a la suscripción descrita en la Tabla 1. “Características de la suscripción”, que se describe a continuación:

<table>
<tr><th>No.</th><th>Entregable</th><th>Descripción</th><th>Fecha de Entrega</th></tr>
<tr><td>2</td><td>Procedimiento para levantar un caso de soporte técnico.</td><td>Procedimiento para levantar un reporte de servicio de soporte técnico que debe incluir:
• URL del sitio web de soporte técnico del fabricante.
• Matriz de escalamiento.</td><td>A más tardar el día de la activación de la suscripción.</td></tr>
</table>
</td><td></td><td>Sí</td><td></td><td>Propuesta tecnica

Página(s) 000003</td><td></td></tr>
<tr><td>Plazos y forma de entrega

La activación de la suscripción descrita en la Tabla 1. “Características de la suscripción” será dentro de los 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de fallo.

Asimismo, la documentación descrita en la Tabla 2. “Entregables” debe entregarse a más tardar el día de la activación de la suscripción, de manera electrónica en formato PDF al Administrador del Contrato con copia a claudia.rodriguezso@ine.mx y de manera adicional a la cuenta de correo licencias.dita@ine.mx. Todos los documentos deben estar firmados y rubricados en cada página por el representante o apoderado legal del Proveedor y estar redactados en hojas membretadas.

Una vez realizada la activación de la suscripción y recibida la documentación listada en Tabla 2. “Entregables”, el Administrador del Contrato verificará la vigencia de la suscripción para la Herramienta DAST (fecha de inicio y fin de la vigencia de la suscripción) desde el portal del fabricante.</td><td></td><td>Sí</td><td></td><td>Propuesta tecnica

Página(s) 000002 y 000003</td><td></td></tr>
</table>

“El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico -administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.”

Hash: B51FEC425B594C73FB7316EC83B13FC2025A1C8DDA217F8B7A10694B6ADAE62

Servidores públicos que realizan la evaluación

Responsable de **Elaborar**	**Ing. Juan Rodríguez Solano** Jefe de Departamento de Informática y Respaldo Documental
Responsable de **Revisar**	**Mtra. Claudia Rodríguez sosa** Subdirectora de Seguridad Informática
Responsable de **Aprobar**	**Lic. Javier Martínez Intriago** Director de Infraestructura y Tecnología Aplicada

"El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico -administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

Hash: B51FEC425E5294C73FB73166EC83B13FC2025A1C8DDA217F8B7A10694B6ADAE62

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-014/2026
CONVOCADA PARA LA RENOVACIÓN DE LA HERRAMIENTA PARA LAS PRUEBAS DE SEGURIDAD DINÁMICAS DE APLICACIONES (DAST)

"El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico -administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

Hash: B51FEC425B5294C73FB7316EC83B13FC2025A1C8DDA217F8B7A106946ADAE62

FIRMADO POR: RODRIGUEZ SOLANO JUAN
FECHA FIRMA: 2026/11/17 7:13 PM
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 7907476
HASH:
B51FEC425E5294C73FB7316EC83E13FC2025A1C8DDA217F8B7A10694B6ADAE62

FIRMADO POR: RODRIGUEZ SOSA CLAUDIA
FECHA FIRMA: 2026/11/17 7:14 PM
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 7907476
HASH:
B51FEC425E5294C73FB7316EC83E13FC2025A1C8DDA217F8B7A10694B6ADAE62

FIRMADO POR: MARTINEZ INTRIAGO JAVIER
FECHA FIRMA: 2026/11/17 7:18 PM
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 7907476
HASH:
B51FEC425E5294C73FB7316EC83E13FC2025A1C8DDA217F8B7A10694B6ADAE62

Hash: B51FEC425E5294C73FB7316EC83E13FC2025A1C8DDA217F8B7A10694B6ADAE62

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-014/2026
CONVOCADA PARA LA RENOVACIÓN DE LA HERRAMIENTA PARA LAS PRUEBAS DE SEGURIDAD DINÁMICAS DE APLICACIONES (DAST)

Nombre del licitante: Tornado Technology, S.A.S. de C.V. | **Fecha: 13/11/26**

<table>
<tr><th>Descripción de lo solicitado en el Anexo 1. “Especificaciones Técnicas”</th><th>Junta de Aclaraciones</th><th>Cumple</th><th>Razones por las que No Cumple</th><th>Foja</th><th>Fundamento legal</th></tr>
<tr><td>

Requerimiento de la suscripción

El Instituto requiere la renovación de la suscripción de la herramienta DAST conforme a lo siguiente:

<table>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>1</td><td>Herramienta de Análisis Dinámico de Aplicaciones (DAST) Invicti Enterprise On Premises para 200 aplicaciones (FQDN) con soporte técnico.</td><td>Invicti</td><td>La última versión liberada por el fabricante</td><td>Suscripción</td><td>1</td><td>12 (doce) meses</td><td>Dentro de los 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de fallo.</td></tr>
</table>

Tabla 1. Características de la Suscripción.

El **Licitante** debe incluir como parte de su propuesta técnica la documentación (como fichas técnicas, folletos, páginas web de referencia (URL) o manuales del fabricante) que acredite el cumplimiento de la totalidad de los requerimientos indicados en este documento, en el idioma del país de origen. En caso de ser un idioma diferente de inglés o español debe acompañarlos de una traducción simple al español.

En caso de que los catálogos y/o folletos no especifiquen algunas características, el **Licitante** debe entregar carta emitida por el **Fabricante** en el que indique que cumple con las características no mencionadas en su catálogo, manual y/o folletos solicitados en el presente Anexo 1 Especificaciones Técnicas” de la presente convocatoria, describiendo la misma en dicha carta. No se aceptará carta firmada por el **Fabricante** que indique que cumple con todas las características técnicas solicitadas. Tampoco se aceptará carta firmada por el **Licitante** que indique que cumple con todas las características técnicas solicitadas

El **Licitante** debe incluir como parte de su oferta técnica y en formato digital, una carta o constancia que acredite su autorización para comercializar la suscripción Invicti Enterprise On Premises, y su soporte técnico. El documento deberá ser emitido por el fabricante Invicti Security Corp. o por el mayorista autorizado por éste, para México, y debe cumplir con lo siguiente:

- Presentarse en hoja membretada de la empresa emisora, con fecha de emisión, nombre, cargo y firma de quien lo suscribe.
- Identificar la razón social del **Licitante**.

Nota: La suscripción debe ser asociada a la cuenta de correo institucional licencias.dita@ine.mx

</td><td></td><td>Sí</td><td></td><td>Propuesta técnica

Página 37 de 42, Página 1 de 33 y Página 2 de 33.

eSolution invicti,10 de noviembre 2026, Carta de distribuidor autorizado

2026 Reseller Certificate, invicti.</td><td></td></tr>
<tr><td>

Soporte técnico

El soporte técnico debe ser proporcionado por el fabricante y debe incluir como mínimo:

- Actualizaciones para los productos de software (Notificación y descarga).
- Cobertura por lo menos en un horario de 24/7.
- Documentación del producto.
- Entrenamiento del equipo (configuración básica)
- Garantía de primera respuesta basada en prioridades:
  - o Urgente - 1hr
  - o Alto - 2hrs
  - o Medio - 4hrs
  - o Bajo - 6 hrs

</td><td></td><td>Sí</td><td></td><td>Propuesta técnica

Página 37 de 42, Página 38 de 42, Página 1 de 33, Página 11 de 33 y Página 23 de 33.</td><td></td></tr>
</table>

“El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico -administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.”

Hash: 8C0A9B0B53869B6F0C9BF29FCB698B33118A44FBB66BBD762CFA67B50218DCD

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-014/2026
CONVOCADA PARA LA RENOVACIÓN DE LA HERRAMIENTA PARA LAS PRUEBAS DE SEGURIDAD DINÁMICAS DE APLICACIONES (DAST)

Nombre del licitante: Tornado Technoloqy, S.A.S. de C.V. — **Fecha: 11/11/26**

<table>
<tr><th>Descripción de lo solicitado en el Anexo 1. “Especificaciones Técnicas”</th><th>Junta de Aclaraciones</th><th>Cumple</th><th>Razones por las que No Cumple</th><th>Foja</th><th>Fundamento legal</th></tr>
<tr><td>

Entregables

El Proveedor debe entregar la documentación asociada a la suscripción descrita en la Tabla 1. “Características de la suscripción”, que se describe a continuación:

<table>
<tr><th>No.</th><th>Entregable</th><th>Descripción</th><th>Fecha de Entrega</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Carta o documento que ampare la suscripción a herramienta de análisis dinámico de aplicaciones (DAST).</td><td>Deber ser emitida a nombre del Instituto Nacional Electoral e incluir la siguiente información:
• Fecha de emisión.
• Descripción de la suscripción.
• Fecha de inicio y fin de la vigencia de la suscripción.
• Tipo de soporte técnico, fecha de inicio y fin de este.
• Firma del proveedor.</td><td>A más tardar el día de la activación de la suscripción.</td></tr>
</table>

</td><td></td><td>Sí</td><td></td><td>Propuesta técnica
Página 38 de 42.</td><td></td></tr>
<tr><td>

Entregables

El Proveedor debe entregar la documentación asociada a la suscripción descrita en la Tabla 1. “Características de la suscripción”, que se describe a continuación:

<table>
<tr><th>No.</th><th>Entregable</th><th>Descripción</th><th>Fecha de Entrega</th></tr>
<tr><td>2</td><td>Procedimiento para levantar un caso de soporte técnico.</td><td>Procedimiento para levantar un reporte de servicio de soporte técnico que debe incluir:
• URL del sitio web de soporte técnico del fabricante.
• Matriz de escalamiento.</td><td>A más tardar el día de la activación de la suscripción.</td></tr>
</table>

</td><td></td><td>Sí</td><td></td><td>Propuesta técnica
Página 38 de 42.</td><td></td></tr>
<tr><td>

Plazos y forma de entrega

La activación de la suscripción descrita en la Tabla 1. “Características de la suscripción” será dentro de los 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de fallo.

Asimismo, la documentación descrita en la Tabla 2. “Entregables” debe entregarse a más tardar el día de la activación de la suscripción, de manera electrónica en formato PDF al Administrador del Contrato con copia a claudia.rodriguezso@ine.mx y de manera adicional a la cuenta de correo licencias.dita@ine.mx. Todos los documentos deben estar firmados y rubricados en cada página por el representante o apoderado legal del Proveedor y estar redactados en hojas membretadas.

Una vez realizada la activación de la suscripción y recibida la documentación listada en Tabla 2. “Entregables”, el Administrador del Contrato verificará la vigencia de la suscripción para la Herramienta DAST (fecha de inicio y fin de la vigencia de la suscripción) desde el portal del fabricante.

</td><td></td><td>Sí</td><td></td><td>Propuesta técnica
Página 37 de 42, Página 38 de 42 y Página 2 de 33.</td><td></td></tr>
</table>

“El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico -administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.”

Hash: 8C0A9B0B53E69B6F0C9BF29FCE6988331118A44FBB66BBD762CFA67B50218DCD

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-014/2026
CONVOCADA PARA LA RENOVACIÓN DE LA HERRAMIENTA PARA LAS PRUEBAS DE SEGURIDAD DINÁMICAS DE APLICACIONES (DAST)

Servidores públicos que realizan la evaluación

Responsable de **Elaborar**	**Ing. Juan Rodríguez Solano** Jefe de Departamento de Informática y Respaldo Documental
Responsable de **Revisar**	**Mtra. Claudia Rodríguez sosa** Subdirectora de Seguridad Informática
Responsable de **Aprobar**	**Lic. Javier Martínez Intriago** Director de Infraestructura y Tecnología Aplicada

"El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico -administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

Hash: 8C0A9BB0B53E69B6F0C9BF29FCB698833118A44FBB66BBD762CFA67B50218DCD

FIRMADO POR: RODRIGUEZ SOLANO JUAN
FECHA FIRMA: 2026/11/18 11:42 AM
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 7910119
HASH:
8C0A9BB0B53E69B6F0C9BF29FCE698E33118A44FEB66BBD762CFA67B50218DCD

FIRMADO POR: RODRIGUEZ SOSA CLAUDIA
FECHA FIRMA: 2026/11/18 11:45 AM
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 7910119
HASH:
8C0A9BB0B53E69B6F0C9BF29FCE698E33118A44FEB66BBD762CFA67B50218DCD

FIRMADO POR: MARTINEZ INTRIAGO JAVIER
FECHA FIRMA: 2026/11/18 1:15 PM
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 7910119
HASH:
8C0A9BB0B53E69B6F0C9BF29FCE698E33118A44FEB66BBD762CFA67B50218DCD

Hash: 8C0A9BB0B53E69B6F0C9BF29FCE698E33118A44FEB66BBD762CFA67B50218DCD

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-014/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA "RENOVACIÓN DE LA HERRAMIENTA PARA LAS PRUEBAS DE SEGURIDAD DINÁMICAS DE APLICACIONES (DAST)"

ANEXO
Evaluación Económica
(conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)

Derivado del contenido de la oferta económica solicitada en el **numeral 4.3. de la convocatoria**, y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el **numeral 5.2. "Criterio de evaluación económica"** de la convocatoria, la **evaluación económica** fue **realizada** para la **partida única**, por la **Mtra. Selene Truqui Vargas**, **Subdirectora de Adquisiciones**, **avalada** por la **Mtra. Liliana Díaz de León Zapata**, **Directora Ejecutiva de Administración**; llevando a cabo la **verificación** de los **precios ofertados**, informando el resultado desglosado, documentos que se adjuntan y forman parte del presente **Anexo**. ----------
---

Este Anexo forma parte integral del Acta de Fallo

Hash: 23EC3B5D6423B6FC01E3DF4502FC5126C9AA96591EFB040E8BDEDA66809B5824

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-014/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA "RENOVACIÓN DE LA HERRAMIENTA PARA LAS PRUEBAS DE SEGURIDAD DINÁMICAS DE APLICACIONES (DAST)"

ANEXO 3

Análisis de Precios No Aceptables

Este Anexo forma parte integral del Acta de Fallo

Hash: 23BC3B5D6423B6FC01E3DF4502FC5126C9AA96591EFB040E8BDEDA66809B5824

Licitación Pública Nacional Presencial
número LP-INE-014/2026
Renovación de la herramienta para las pruebas de seguridad dinámicas de aplicaciones (DAST)

Análisis de Precios no Aceptables de la Investigación de Mercado

18 de noviembre de 2026

Descripción	Marca	Versión	Tipo	Cantidad	Vigencia	Tornado Technology, S.A.S. de C.V.	Certezsa Evolutiva e Integral, S.A. de C.V.	AC Data Services
						Precio unitario (sin I.V.A.)	Precio unitario antes de I.V.A.	Precio unitario antes de I.V.A.
Herramienta de Análisis Dinámico de Aplicaciones (DAST) Invicti Enterprise On Premises para 200 aplicaciones (FQDN) con soporte técnico.	Invicti	La última versión liberada por el fabricante	Suscripción	1	12 (doce) meses	$3,300,000.00	$3,523,500.00	$3,960,000.00
					I.V.A.	**$528,000.00**	**$563,760.00**	**$633,600.00**
					Total	**$3,828,000.00**	**$4,087,260.00**	**$4,593,600.00**

Mediana de la Investigación de Mercado (Unitario antes de IVA)	**$3,523,500.00**
Precio Aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado) (Unitario antes de IVA) + 10%	**$3,875,850.00**

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Nacional Electoral
Artículo 68.

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:
I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.
Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:
a. Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.
b. En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y
c. Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

Hash: 23EC3B5D6423B6FC01B3DF4502FC5126C9AA95591EFB040B8BEDEDA66809B5824

Licitación Pública Nacional Presencial
número LP-INE-014/2026
Renovación de la herramienta para las pruebas de seguridad dinámicas de aplicaciones (DAST)

Análisis de Precios no Aceptables de las ofertas presentadas que cumplen legal y técnicamente con base en la Investigación de Mercado

18 de noviembre de 2026

Descripción	Marca	Versión	Tipo	Cantidad	Vigencia	Tornado Technology, S.A.S. de C.V.	Iqsec, S.A. de C.V.
						Precio unitario antes de I.V.A.	Precio unitario antes de I.V.A.
Herramienta de Análisis Dinámico de Aplicaciones (DAST) Invicti Enterprise On Premises para 200 aplicaciones (FQDN) con soporte técnico.	Invicti	La última versión liberada por el fabricante	Suscripción	1	12 (doce) meses	$3,290,000.00	$3,295,500.00
					I.V.A.	**$526,400.00**	**$527,280.00**
					Total	**$3,816,400.00**	**$3,822,780.00**
						Precio Aceptable	**Precio Aceptable**

Mediana de la Investigación de Mercado (Unitario antes de IVA)	**$3,523,500.00**
Precio Aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado) (Unitario antes de IVA) + 10%	**$3,875,850.00**

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Nacional Electoral
Artículo 68.

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:
I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.
Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:
a. Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.
b. En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y
c. Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

Hash: 23BC3B5D6423B6FC01E3DF4502FC5126C9AA96591EFB040E8BDEDA66809B5824

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-014/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA "RENOVACIÓN DE LA HERRAMIENTA PARA LAS PRUEBAS DE SEGURIDAD DINÁMICAS DE APLICACIONES (DAST)"

ANEXO 4

Análisis de Precios Convenientes

Este Anexo forma parte integral del Acta de Fallo

Hash: 23BC3B5D6423B6FC01E3DF4502FC5126C9AA96591EFB040E8BDEDA66809B5824

Licitación Pública Nacional Presencial
número LP-INE-014/2026
Renovación de la herramienta para las pruebas de seguridad dinámicas de aplicaciones (DAST)

Análisis de Precios convenientes de las ofertas presentadas que cumplen legal y técnicamente

18 de noviembre de 2026

Descripción	Marca	Versión	Tipo	Cantidad	Vigencia	Tornado Technology, S.A.S. de C.V.	Iqsec, S.A. de C.V.
						Precio unitario antes de I.V.A.	Precio unitario antes de I.V.A.
Herramienta de Análisis Dinámico de Aplicaciones (DAST) Invicti Enterprise On Premises para 200 aplicaciones (FQDN) con soporte técnico.	Invicti	La última versión liberada por el fabricante	Suscripción	1	12 (doce) meses	$3,290,000.00	$3,295,500.00
					I.V.A.	**$526,400.00**	**$527,280.00**
					Total	**$3,816,400.00**	**$3,822,780.00**
						Precio Preponderante	**Precio Preponderante**
						Precio Conveniente	**Precio Conveniente**

Promedio de los precios preponderantes (Subtotal antes de IVA)	**$3,292,750.00**
Precio Conveniente (Promedio de los precios preponderantes) (Subtotal antes de IVA) -40%	**$1,975,650.00**

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Nacional Electoral
Artículo 68.

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

IV. El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo por las Áreas compradoras cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XL del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones.

Para calcular cuándo un precio es conveniente, los responsables de realizar la evaluación de la oferta económica aplicarán la siguiente operación:

a. Los precios preponderantes de las proposiciones aceptadas en una licitación pública, son aquéllos que se ubican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña.
b. De los precios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de los mismos. En el caso de advertirse la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, se deberá tomar el promedio de los dos que contengan los precios más bajos.
c. Al promedio señalado en la fracción anterior se le restará el porcentaje del cuarenta por ciento, y
d. Los precios cuyo monto sea igual o superior al obtenido de la operación realizada conforme a este apartado serán considerados precios convenientes.

La Convocante que, en términos de lo dispuesto en este artículo, deseche los precios por considerar que no son convenientes o determine que son no aceptables, no podrá adjudicar el Contrato a los licitantes cuyas proposiciones contengan dichos precios, debiendo incorporar al fallo lo señalado en la fracción III del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones.

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

Hash: 23EC3B5D6423B6FC01E3DF4502FC5126C9AA96591EFB040E8BDEDA66809B5824

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-014/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA "RENOVACIÓN DE LA HERRAMIENTA PARA LAS PRUEBAS DE SEGURIDAD DINÁMICAS DE APLICACIONES (DAST)"

ANEXO 5

Evaluación Económica

(conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)

Este Anexo forma parte integral del Acta de Fallo

Hash: 23BC3B5D6423B6FC01E3DF4502FC5126C9AA96591EFB040E8BDEDA66809B5824

Licitación Pública Nacional Presencial
número LP-INE-014/2026
Renovación de la herramienta para las pruebas de seguridad dinámicas de aplicaciones (DAST)

Evaluación Económica

18 de noviembre de 2026

Descripción	Marca	Versión	Tipo	Cantidad	Vigencia	Tornado Technology, S.A.S. de C.V.	Iqsec, S.A. de C.V.
						Precio unitario antes de I.V.A.	Precio unitario antes de I.V.A.
Herramienta de Análisis Dinámico de Aplicaciones (DAST) Invicti Enterprise On Premises para 200 aplicaciones (FQDN) con soporte técnico.	Invicti	La última versión liberada por el fabricante	Suscripción	1	12 (doce) meses	$3,290,000.00	$3,295,500.00
					I.V.A.	**$526,400.00**	**$527,280.00**
					Total	**$3,816,400.00**	**$3,822,780.00**

1) Las ofertas se encuentran firmadas: Sí cumplen.
2) El importe se encuentra en letra: Sí cumplen.
3) Las cantidades ofertadas cumplen con lo señalado en la convocatoria: Sí cumplen.

Servidores Públicos

Maestra Selene Truqui Vargas Subdirectora de Adquisiciones	Maestra Liliana Díaz de León Zapata Directora Ejecutiva de Administración
El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.	El presente documento está firmado electrónicamente por la Directora Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Nacional Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ..... ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Hash: 23BC3B5D6423B6FC01E3DF4502FC5126C9AA96591EFB040E8BDEDA66809B5824

FIRMADO POR: MEDINA ROBERTO ALEJANDRO
FECHA FIRMA: 2026/11/18 11:08 PM
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 7923363
HASH:
23EC3B5D6423E6FC01E3DF4502FC5126C9AA96591EFB040E8BDEDA66809B5824

FIRMADO POR: PAZ GUERRERO MARIA DEL ROCIO
FECHA FIRMA: 2026/11/18 11:16 PM
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 7923363
HASH:
23EC3B5D6423E6FC01E3DF4502FC5126C9AA96591EFB040E8BDEDA66809B5824

FIRMADO POR: TRUQUI VARGAS SELENE
FECHA FIRMA: 2026/11/18 11:21 PM
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 7923363
HASH:
23EC3B5D6423E6FC01E3DF4502FC5126C9AA96591EFB040E8BDEDA66809B5824

FIRMADO POR: DIAZ DE LEON ZAPATA LILIANA
FECHA FIRMA: 2026/11/18 11:27 PM
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 7923363
HASH:
23EC3B5D6423E6FC01E3DF4502FC5126C9AA96591EFB040E8BDEDA66809B5824

Hash: 23EC3B5D6423E6FC01E3DF4502FC5126C9AA96591EFB040E8BDEDA66809B5824

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-014/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA "RENOVACIÓN DE LA HERRAMIENTA PARA LAS PRUEBAS DE SEGURIDAD DINÁMICAS DE APLICACIONES (DAST)"

ANEXO 6

Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado

Este Anexo forma parte integral del Acta de Fallo

TORNADO

ANEXO 7

Oferta económica

Ciudad de México, a 11 de Noviembre de 2026

Partida Única						
Descripción	Marca	Versión	Tipo	Cantidad	Vigencia	Precio unitario antes de I.V.A.
Herramienta de Análisis Dinámico de Aplicaciones (DAST) Invicti Enterprise On Premises para 200 aplicaciones (FQDN) con soporte técnico.	Invicti	La última versión liberada por el fabricante	Suscripción	1	12 (doce) meses	$3,290,000.00
					I.V.A.	$526,400.00
					Total	$3,816,400.00

Precio unitario antes de I.V.A (Subtotal) con letra: Tres millones docientos noventa mil 00/100 M.N.
(pesos mexicanos con dos decimales)

Nota:

- Para efectos de la evaluación económica se tomará como referencia el precio unitario antes de I.V.A.
- Se verificará que el precio unitario ofertado sea precio aceptable y en su caso conveniente.
- En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera; de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de las POBALINES.

TORNADO TECHNOLOGY S.A.S. de C.V., DIEGO JIMÉNEZ BECERRIL

asistencia@tornadotechnology.com.mx
https://tornadotechnology.com.mx/
+52 (55) 7402 5043